



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.
Sub - dependencia	
Oficina	OFICINA DE LA SECRETARIA
No. de oficio	SEDUM/OS/0860/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen técnico Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica CADPE-EM-IRE-032/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán; a 22 de septiembre del 2025.

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.



Me refiero a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica CADPE-EM-IRE-032/2025 relativa a la adquisición de VESTUARIO Y UNIFORMES, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Derivado de la revisión cualitativa realizada al expediente de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo No. 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F), subnumerales del 1 al 14 de las bases, y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases se desprende lo siguiente:

1.- EXCELENCIA EMPRESARIAL DE MICHOACAN, S.R.L. DE C.V;

Presenta propuesta en la partida: Única.

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de sus propuestas técnica y económica, presentadas mediante la plataforma electrónica compramich se dictamina lo siguiente:

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PARTIDA ÚNICA QUE OFERTA, DEBIDO A QUE:

- La muestra presentada en el renglón 4 de la partida única, no cumple con lo solicitado en el anexo n°1 y el numeral 3.4 de las bases que rigen la presente invitación ya que presenta camisa color gris manga larga para dama y se solicitó camisa color gris manga larga para caballero.
- En los documentos 1, escrito de la oferta técnica y 2, escrito de la oferta económica no menciona las marcas y modelos que oferta, o en su defecto sin marca y sin modelo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6, inciso f), subnumeral 1a de las bases que rigen esta invitación.

EN CONSECUENCIA, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA ÚNICA QUE OFERTA.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.
Sub - dependencia	
Oficina	OFICINA DE LA SECRETARIA
No. de oficio	SEDUM/OS/0860/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen técnico Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica CADPE-EM-IRE-032/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en el artículo 47 fracción v, inciso a) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11, párrafo tercero, 16 inciso a) de las bases que rigen la presente invitación, se desecha su propuesta y queda descalificado del presente procedimiento.

2.- MANEMICH, S.A. DE C.V;

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de sus propuestas técnica y económica, presentadas mediante la plataforma electrónica compramich se dictamina lo siguiente:

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PARTIDA ÚNICA, DEBIDO A QUE:

- La fecha de su acta constitutiva difiere con la presentada en el anexo n° 2, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6, inciso f) subnumeral 2 de las bases que rigen la presente invitación.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales incumple con lo solicitado en el numeral 6, inciso f), subnumeral 6 de las bases que rigen la presente invitación.
- No presenta opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6, inciso f) subnumeral 7 de las bases que rigen la presente invitación.
- En el escrito del anexo 6 presentado, menciona que "garantiza la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma y se compromete a sustituir los servicios deficientes", y en la presente invitación se solicitan bienes.
- La muestra presentada en el renglón 1 de la partida única, no cumple con lo solicitado en el anexo n°1 y el numeral 3.4 de las bases que rigen la presente invitación, ya que presenta camisa color gris manga larga para caballero y se solicitó camisa color gris manga larga para dama.
- En los documentos 1, escrito de la oferta técnica y 2, escrito de la oferta económica que presenta, hace referencia a servicios y se solicitaron bienes, así mismo no menciona las marcas y modelos que oferta, o en su defecto sin marca y sin modelo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6, inciso f), subnumeral 14 de las bases que rigen esta invitación.

NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE EN LA PARTIDA ÚNICA, ya que los precios ofertados rebasan las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.

EN CONSECUENCIA, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA ÚNICA QUE OFERTA.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.
Sub - dependencia	
Oficina	OFICINA DE LA SECRETARIA
No. de oficio	SEDUM/OS/0860/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen técnico Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica CADPE-EM-IRE-032/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en el artículo 47 fracción v, inciso a) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11, párrafo tercero, 16 inciso a) de las bases que rigen la presente invitación, se desecha su propuesta y queda descalificado del presente procedimiento.

3.- R2B ARQUITE3CTURA, S.A. DE C.V;

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA.

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el sistema compramich se desprende que:

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA ÚNICA, DEBIDO A QUE:

- En el escrito del anexo 6 presentado, menciona que "garantiza la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma y se compromete a sustituir los servicios deficientes", y en la presente invitación se solicitan bienes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6, inciso f) subnumeral 10 de las bases que rigen la presente invitación.
- En los documentos 1, escrito de la oferta técnica y 2, escrito de la oferta económica que presenta, hace referencia a servicios y se solicitaron bienes, así mismo no menciona las marcas y modelos que oferta o en su defecto sin marca y sin modelo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6, inciso f), subnumeral 14 de las bases que rigen esta invitación.

NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE EN LA PARTIDA ÚNICA, ya que los precios ofertados, rebasan las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.

EN CONSECUENCIA, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA ÚNICA QUE OFERTA.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en el artículo 47 fracción v, inciso a) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11, párrafo tercero, 16 inciso a) de las bases que rigen la presente invitación, se desecha su propuesta y queda descalificado del presente procedimiento.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.
Sub - dependencia	
Oficina	OFICINA DE LA SECRETARIA
No. de oficio	SEDUM/OS/0860/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen técnico Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica CADPE-EM-IRE-032/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

Por lo antes señalado y con fundamento en el artículo 58 fracción III, inciso B) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionado con bienes muebles e inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo, y numeral 17 inciso B) de las bases que rigen la presente invitación se declara desierto el presente procedimiento en su totalidad, en virtud de que las proposiciones presentadas, no reunieron los requisitos de las bases del procedimiento de adquisición, en consecuencia tórnese el expediente al archivo como asunto concluido, dándose por notificados los comparecientes de la presente actuación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

ARQ. GLADYZ BUTANDA MACÍAS,
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE MICHOACÁN.